RESOLUCION Nº 247/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS Nº 1 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 2 DEL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE NOTEBOOK, PC Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"ADQUISICION DE NOTEBOOK, PC Y OTROS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 403.857**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 17/2.021 para "ADQUISICION DE NOTEBOOK, PC Y OTROS" a las Empresas "GCE" en el ítem Nº 1 y "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." en el ítem Nº 3, considerando que las mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y declarar desierto el ítem Nº 2, debido a que los oferentes no cumplen con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicadas. -

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 60º del Decreto Nº 2.992/19.-

Por tanto;

RESOLUCION Nº 247/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ITEMS Nº 1 Y 3, Y SE DECLARA DESIERTO EL ITEM Nº 2 DEL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE NOTEBOOK, PC Y OTROS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de noviembre de 2021.-

EL VICERRECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar los ítems Nº 1 y 3 del llamado a concurso para **"ADQUISICION DE NOTEBOOK, PC Y OTROS"** a través de la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato a las empresas:

- **GCE**, Propietario Sr. Roberto Rodríguez Arias, con RUC Nº 2888010-2; en el ítem Nº 1 por un monto total de **Gs. 71.400.000** (Guaraníes Setenta y un millones cuatrocientos mil), libre de todo gasto para la Convocante.

- **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, Representante Legal Hugo Enrique Giménez Aguiar, con RUC Nº 80013889-9; en el ítem Nº 3 por un monto total de **Gs. 19.465.844** (Guaraníes Diecinueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro), libre de todo gasto para la Convocante

Art. 2º) Declarar Desierto el ítem Nº 2, debido a que los oferentes no cumplen con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicadas.

Art. 3º) Imputar los pagos correspondientes, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 65/2021.-

Art. 4º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 5°) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo. V. Villasboa Romañach
Vicerrector en Ejercicio del Rectorado - UNP